

DECRETO N°: E-310/2017 /

COLINA, 08 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)**

Memorándum N° 303/2017, de fecha 08 de febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-42-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Filtros de Aire, Filtros de Petróleo, Filtros de Aceite y Tinetas y/o baldes de Aceite Hidráulico", solicitados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-42-L117**, del proyecto denominado "Compra de Filtros de Aire, Filtros de Petróleo, Filtros de Aceite y Tinetas y/o baldes de Aceite Hidráulico" Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "**Compra de Filtros de Aire, Filtros de Petróleo, Filtros de Aceite y Tinetas y/o baldes de Aceite Hidráulico**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)ANGELA PRADO CONCHA  
ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**TERMINOS REFERENCIA N° 2683-92-0117**  
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. SOLICITUD N°: 20, 01-02-2017

**DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO**

5 UNIDAD FILTRO DE AIRE P77-2578  
5 UNIDAD FILTRO PETROLEO 4A8  
5 UNIDAD FILTRO DE ACEITE MOTOR HH160-32093  
5 UNIDAD FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO E198-168  
5 TINETAS Y/O BALDES DE 22 LITROS DE ACEITE HIDRAULICO 68 BLANCO O TRANSPARENTE.  
  
(RESPETAR ESPECIFICACIONES TECNICAS)  
  
**SIN STOCK EN BODEGA**

MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.). \$ 1.273.300.- Estimativo: X  
Disponible:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN** (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)  
Estos criterios se encuentran definidos en **Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas** (adjunto)

1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	15%	7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	25%	8. Comportamiento Contractual Anterior	10%	11.2 Impacto Medio Ambiental	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	20%	11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	

\* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (N°1), 2ª opción (N° 3), 3ª opción (N°10).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS) PABLO NEGRETE V JAVIER OLEA  
9-82902360 9-57458430  
Pablo.negrete@colina.cl

PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA) PLAZO, 5 DIAS DESDE LA ADJUDICACION.

CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE) DESPACHO EN VIVERO MUNICIPAL, CAMINO PELDEHUE, POR CARRETERA GRAL. SAN MARTIN, A UN COSTADO DE LOS BOMBEROS.

RODRIGO MORALES FRACCHIA  
DIRECTOR SUBROGANTE MEDIO AMBIENTE,  
ASEO Y ORNATO

(FIRMA)

ITEM PRESUPUESTARIO  
USO EXCLUSIVO D.A.F.  
2182204010.001.000

(FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.  
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 08-02-17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)